	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA ÚNICA	Código	FBS 004
		Versión	05
		Fecha	08-05-2018

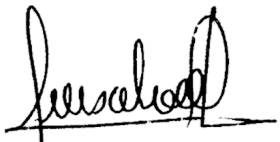
Medellín, 17 de junio de 2022

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, delegado para la aprobación de las garantías mediante la Resolución 775 de 2020, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. 3018 de 2022.

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	TECNOLOGIA MODULAR S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN	900.580.736-4		
OBJETO	Suministro por demanda de materiales, insumos, herramientas, elementos construcción, ferretería en general, accesorios para equipo industrial, pinturas, bases y aditivos; suministros y componentes eléctricos, electrónicos y electromecánicos, requeridos para la oportuna prestación de los servicios y el correcto funcionamiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que integran el Instituto Tecnológico Metropolitano en los campus que lo conforman - GRUPO 2		
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
POLIZA	45-44-101139183 Expedida el: 16/06/22		
	VIGENCIAS		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	$78,553,007.80	06/06/2022	20/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$78,553,007.80	06/06/2022	20/06/2023

Examinados los anteriores documentos y una vez validada en la página web: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/, se declara que la

garantía otorgada objeto de revisión, se encuentran aprobadas y ajustadas a la Ley.



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA (Encargado)
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA